CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023
"ADQUISICIÓN DE CLINKER"
ID N° 425.835

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°10/2023

A	**:**	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	**:**	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	**:**	**22 DE FEBRERO DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CLINKER" ID N° 425.835,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 20 de febrero de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 03/2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 03/2023.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial USD. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial USD. (IVA Incluido)
1	**Clinker** **ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS EXIGIDAS** SILICATO TRICALCICO C3S ≥ 55% (descontando Cal libre) C3s+C2S ≥ 75% CAL LIBRE ≤ 2% Sodio Equivalente ≤ 1,5%* Oxido de Mg ≤ 3,5% Granulometría pasante tamiz 4,7 mm ≥ 20% *Sodio Equivalente calculado según fórmula Na2O+0.6583%K2O **Observaciones:** - El oferente deberá presentar un Informe de Calidad - Condición de Entrega Incoterms 2020 INCOTERM 2020 (FCA-Deposito del Vendedor).	10.000 Tonelada	131,25	1.312.500
			Total Dólares Americanos:	**1.312.500**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida correspondiente a la firma **Yguazú Cementos S.A.,** a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Yguazú Cementos S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación del oferente, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registra antecedente que impida su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Yguazú Cementos S.A.
Constancia SIPE Nº	1732152
RUC Nº	80020938-9
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	SIPE/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2019, 2020 y 2021	Presentó
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración de Miembros Formulario	Presentó
Informe de Calidad	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **Yguazú Cementos S.A.** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación: Nota CE/INC N° 37/2023 de fecha 21 de febrero del 2023.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
Yguazú Cementos S.A.	Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Presentó
	El oferente deberá presentar un Informe de Calidad	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica de la firma fue analizado por el área requirente la Gerencia de Logística, conforme a la **Carta Interna CGL N° 048/2023** de fecha 21/02/2023, y de acuerdo al análisis técnico de la Gerencia Industrial de fecha 21/02/2023, donde mencionan que:

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD TÉCNICA
Yguazú Cementos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá poseer experiencia, en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), en la comercialización (transacciones de compra/venta) de clinker, yeso, puzolana y/o productos combustibles a granel, en el sector público y/o privado. El valor de la sumatoria de dichas transacciones deberá representar de 30% de su oferta.*

Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado." Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
Yguazú Cementos S.A.	Cumple

Yguazú Cementos S.A.				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
10.615.000.000	3.184.500.000	013-001-0153776	Industria Nacional del Cemento	3.256.000.000
			TOTAL:	**3.256.000.000**

Obs.: Se adjunta factura. Anexo I

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Yguazú Cementos S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	CLINKER	10.000 (+/- 10%)	Tonelada	1.061.500	10.615.000.000

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos

oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **Yguazú Cementos S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 0.80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	YGUAZÚ CEMENTOS S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	245.177.376.129	249.142.499.166	177.521.074.777
Pasivo Cte.	86.262.894.150	94.737.853.163	153.114.231.148
	2,842	**2,630**	**1,159**
	Promedio		**2,210**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	385.626.530.564	273.069.077.891	770.910.016.109
Activo Total	953.088.771.580	908.117.316.510	1.098.329.871.218
	0,405	**0,301**	**0,702**
	Promedio		**0,469**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	70.555.417.814	67.585.997.601	119.235.821.245
Capital	239.743.116.168	239.743.116.168	224.793.116.168
	0,294	**0,282**	**0,530**
	Promedio		**0,369**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **Yguazú Cementos S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **Yguazú Cementos S.A.,** puesto que no presenta dicha variación.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2023, por el monto de guaraníes diez mil seiscientos quince millones (Gs. 10.615.000.000).

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **Yguazú Cementos S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

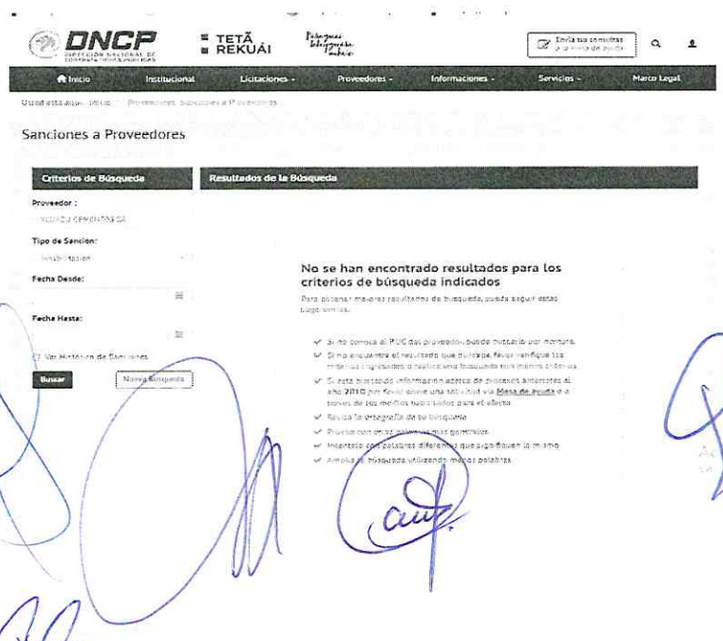

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CLINKER" ID N° 425.835,** a la firma **Yguazú Cementos S.A.**, por el monto total de Guaraníes diez mil seiscientos quince millones **(Gs. 10.615.000.000)**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Yguazú Cementos S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	CLINKER	10.000 (+/- 10%)	Tonelada	1.061.500	10.615.000.000

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CLINKER" ID N° 425.835			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abg. [illegible] Mat. C.S.J. Nº 1542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	[illegible] Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	